



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Mayo de 2019.-
DECRETO ALC. N° 1.735/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 03 de Mayo de 2019, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N° 130/2019, de fecha 03 de Mayo del 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; quien solicita un fondo a rendir por la suma de \$725.000.- destinado para compra de catering y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Show Aniversario, Alto Hospicio 2019".

DECRETO:

1.- ~~Otorguese~~ fondo a rendir **por única vez**, a don **LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES**, [REDACTED], Jefe de Departamento de Transito, por la suma de **\$725.000.- (Setecientos veinticinco mil pesos)**, destinado para compra de catering y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Show Aniversario, Alto Hospicio 2019".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta **114.03.01.011 Anticipo Funcionarios Luis Miguel Avendaño**.

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

MD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Depto. Deportes.
- ✓ Archivo.